



REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 303 /

SANTIAGO, 10 de mayo de 2016.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.882, sobre presupuestos del sector público para el año 2016; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, y N°584, de 2015, ambas sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, entre el 31 de enero y el 02 de febrero del 2016, el Director Ejecutivo de AGCI, Don Ricardo Herrera Saldias, estuvo en Comisión de Servicios en Uruguay.
- b) Que, el día 01 de febrero sostuvo una reunión relacionada con temas de cooperación con las siguientes personas en Montevideo:
 - Sr. Gustavo Pacheco, Director General de Cooperación Internacional de Uruguay.
 - Sr. Enrique O'Farrill Julien, Jefe Departamento de Cooperación Bimultilateral de AGCI.
 - Sr. Pierre Lebret, Profesional del Departamento de Política y Planificación de AGCI.
- c) Que, mediante formulario de Gasto de Representación de la Dirección Ejecutiva, se solicita se reconozca el gasto del dinero utilizado en el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente, el cual fue cancelado con la Tarjeta de Crédito Institucional, para lo cual se adjunta boleta N° 005869, emitida por Picteland S.A., y comprobante de pago Tarjeta de Crédito, N° 0036, ambos de fecha 1 de Febrero de 2016.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** al Banco Estado la cantidad equivalente a mil novecientos cuarenta y tres, 93/100 pesos uruguayos (PU\$1.943,93), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando c) y cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO GLS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF

KATHERINA CISNEROS CASTILLO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

